

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: DPNSE 2016/22039
TIPO DE CONTRATO: Servicio
OBJETO: Servicio de mantenimiento del sistema robotizado Da Vinci
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se adjudica el expediente de contratación DPNSE 2016/22039

Hechos

1. En fecha 25 de agosto de 2016 el Director General del Servei de Salut de les Illes Balears otorga autorización previa para el inicio del expediente.
2. En fecha 26 de agosto de 2016, el órgano de contratación aprobó el inicio del expediente de contratación de referencia junto con los pliegos y el gasto, mediante:
 - a) Procedimiento: negociado sin publicidad por exclusividad técnica, de acuerdo al artículo 170, d) del TRLCSP.
 - b) Tramitación: Ordinaria
3. En fecha 26 de agosto de 2016 se procedió a invitar a la empresa ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA S.L. con exclusividad técnica del producto.
4. En fecha 9 de septiembre de 2016 se recibe en el Registro General del Hospital Universitario Son Espases la oferta de la mencionada entidad. Posteriormente, desde la Unidad de Contratación se remite al Servicio Promotor para su análisis, negociación e informe.
5. En fecha 19 de septiembre de 2016, la jefa de sección de servicios generales del Hospital, presenta escrito proponiendo la adjudicación al cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos.
6. En fecha 20 de septiembre de 2016, el director de gestión propone a la directora gerente la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA S.L., de acuerdo con su oferta económica y técnica.
7. En fecha 20 de septiembre de 2016 se realizó el requerimiento previo a la adjudicación, a la entidad ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA S.L, que presentó la documentación exigida en la cláusula 20.2 del PCAP que rige la presente contratación así como la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, junto con

la constitución de la garantía definitiva de acuerdo con lo que establece la cláusula 19 del PCAP.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. El Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
6. La Resolución del Director General del Servei de Salut de les Illes Balears de 28 de septiembre de 2015 por la cual se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut.

De acuerdo con lo expuesto, dictó la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el servicio de mantenimiento del sistema quirúrgico robotizado Da Vinci, a la empresa ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA S.L, con C.I.F. nº B87406799.
2. Presupuesto máximo de adjudicación: 128.250,00 € (ciento veintiocho mil doscientos cincuenta euros), IVA excluido, 26.932,50 € (veintiséis mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro) en concepto de IVA tipo impositivo 21%, por lo que resulta un presupuesto máximo, IVA incluido, de 155.182,50 € (ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro).
3. Periodo de ejecución: 12 meses a partir de la formalización del contrato, no se establece posibilidad de prórroga.
4. Autorizar el gasto a cargo del centro y partida presupuestaria 60101 G/412B01/21304/00, para las siguientes dos anualidades, IVA incluido: (*)

ejercicio	Presupuesto (IVA incluido)
2016	38.795,62 €
2017	116.386,88 €

(*) Redistribución presupuestaria supeditada a autorización por parte de la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques.

5. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
6. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 156, apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante [el órgano de contratación] o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 30 de septiembre de 2016

La Directora Gerente de HUSP

M^a Dolores Acón Royo

(Por delegación BOIB nº 143, 29/09/2015)



VALIDADO
Aseñoria Juridica

